

QUILLOTA, 19 NOV. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 7007223 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud que a continuación se señalan de días de permiso con goce de sueldo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

CONCÉDESE, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, permiso por causa justificada correspondiente al mes de Octubre de 2014.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Claudio Rodríguez Zavala	1/2	01/10/2014
	1/2	30/10/2014
Alicia Chacana González	1/2	14/10/2014
Patricia Romero Díaz	1	14/10/2014
Pamela Matus Cañete	1/2	20/10/2014
Fernando Puentes Wasaff	1	24/10/2014
Paulina Ponce Canales	1	28/10/2014

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



JONISIO MANZO BARBOZA  
 ARQUITECTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC  
 DIRECTOR  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/XMC/prd

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.